



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Notificación 2014/025

29 de agosto de 2014

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

COP11 - Recordatorio

Credenciales y Poderes totales para la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes

Las credenciales de los delegados para representar a su país y para firmar Memorandos de Entendimiento (MdE), así como plenos poderes, deben ser emitido por el Jefe de Estado, el Jefe del Gobierno o el Ministro de Asuntos Exteriores. **No se aceptarán** credenciales y plenos poderes de ninguna otra autoridad. El documento original en inglés, francés o español (no una fotocopia, escaneado o fax), debe ser emitido en papel con membrete del funcionario que autoriza, o acompañados de una traducción en uno de estos idiomas. Las credenciales deben ser enviadas a la Secretaría con suficiente antelación a la reunión. Si esto no es posible las mismas pueden ser presentadas en el momento del registro.

En espera de una decisión sobre sus credenciales, los delegados podrán participar provisionalmente en la reunión, pero no votar. Sin embargo, sólo los delegados cuyas credenciales han sido aceptadas por el Comité de credenciales tienen derecho a participar plenamente en la reunión, por ejemplo si fuera el caso, en la votación de las enmiendas a los Apéndices. Por lo tanto, se solicita al jefe de cada delegación garantizar que todos los miembros de la delegación se incluyen en las credenciales o que las credenciales autorizan expresamente a él o a ella a nombrar a otros miembros de la delegación.

Firma de Memorandos de Entendimiento (MdE)

Se ruega a los gobiernos o las organizaciones de los estados del área de distribución que deseen firmar cualquiera de los Memorandos de Entendimiento de las especies, informar a la Secretaría lo antes posible de manera poder tomar las disposiciones necesarias para facilitar la firma.

Fecha límite para el envío de borradores de resoluciones/comentarios sobre las especies listadas

Se recuerda a las Partes que la fecha límite para el envío de borradores de resoluciones o cualquier comentario sobre las propuestas de enmienda a los anexos para ser consideradas en la COP11, es el **4 de setiembre**.

Declaraciones de Apertura

Partes, no Partes y organizaciones asociadas (AMUMA, OGI y ONGs) tendrán la oportunidad de hacer declaraciones de apertura en el ítem 11.2, 11.3 y 13 respectivamente. Cualquier Estado, que no sea Parte u organización socia que desee utilizar esta oportunidad

<http://www.cms.int/notifications/2013.htm>

se le solicita hacer una copia de la declaración a y entregarla a la Secretaría para su inclusión en las actas de la COP. Las declaraciones pueden enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección secretariat@cms.int antes de la Conferencia o presentar una copia en papel o por vía electrónica a la Secretaría de la CMS durante la reunión en Quito.